

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-197-287/2022

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO
PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

JULIO DE 2022



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 29 DE JULIO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2022

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: FICHA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS.
ANEXO 3: FICHA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL, DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO DE LOS VEHÍCULOS.
ANEXO 4: TIEMPOS DE RESPUESTA.
ANEXO 5: PENALIZACIONES.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-197-287/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección General de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer piso Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Puebla C.p. 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-197-287/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 29 DE JULIO AL MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 29 DE JULIO AL MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 29 DE JULIO AL MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 29 DE JULIO AL MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-197-287/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública,** la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su

expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A)



indicando el procedimiento **GESAL-197-287/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-197-287/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-197-287/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

"Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-197-287/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo del servicio será de 24 meses contados a partir de cada una de las entregas de los vehículos tipo

patrulla.

4.3.1.- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS SERÁ EL SIGUIENTE: A partir del día hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022 (De acuerdo a la disponibilidad de unidades en el mercado automotriz) Al término del este plazo el proveedor tendrá que haber entregado los 1,000 vehículos.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: durante la vigencia del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con **EL ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada (el sello solo aplica para persona moral), en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado de 1 gerente general de flotilla con experiencia mínima de 1 año como gerente en la prestación de servicios iguales o similares al requerido y de 7 coordinadores y/o ejecutivos al cliente en el que indique su experiencia mínima de 1 año como coordinadores y/o ejecutivos en la prestación de servicios iguales o similares al requerido

Debiendo anexar la siguiente documentación por cada uno de ellos:

a) Al menos 2 cartas de recomendación laboral que comprueben su conocimiento y experiencia como gerente en la prestación de servicios iguales o similares al requerido (Aplica para el gerente) y al menos 2 cartas de recomendación laboral que comprueben su conocimiento y experiencia como coordinador y/o ejecutivo en la prestación de servicios iguales o similares al requerido. Dichas cartas deberán contener como mínimo el periodo en el que desempeñó la labor igual o similar a lo requerido, nombre y teléfono de contacto de quienes expiden dichos documento.

b) Copia simple legible de acta de nacimiento.

c) Copia simple legible de identificación oficial con fotografía, vigente.

d) Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de constancia de competencias o de habilidades laborales avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en administración de flotillas de autotransporte.

e) Escrito en formato libre, en hoja membretada, firmado

por la persona facultada para ello en la que indique los datos generales del gerente o coordinador y/o ejecutivo de acuerdo a lo siguiente:

- *Nombre
- *Edad
- *Teléfono
- *Correo electrónico

f) Copia simple legible del comprobante de domicilio del coordinador y/o ejecutivo perteneciente al Estado de Puebla.

g) Identificación oficial vigente del coordinador o ejecutivo perteneciente al Estado de Puebla.

h) Copia simple legible de los documentos que acrediten el alta del gerente o coordinador y/o ejecutivo al cliente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y contrato que acredite que el ejecutivo labora para el licitante

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al Anexo B. Debiendo indicar la marca, modelo, versión, país de procedencia y país de ubicación de los vehículos requeridos para la prestación del servicio.

4.6.5.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca, modelo, versión, país de procedencia y país de ubicación de los vehículos que oferten, en las que se señalen por escrito las características de los vehículos ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los vehículos solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de su programa de integridad que conste al menos de política anticorrupción interna y externa, código de ética y código de conducta.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple

legible de la Certificación de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) del centro de atención telefónica (CALL CENTER) propio o de terceros de 24 horas del día los 365 días del año, con un número 01-800. Si es con terceros deberá presentar copia simple legible del contrato de prestación de servicios entre ambas empresas.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado internacional de calidad ISO 9001:2015 con traducción al español, para el equipo de señalización visual y audible para patrulla, anexando carta de respaldo del fabricante.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar Original y/o Copia certificada para cotejo y copia simple legible del certificado del sistema de gestión de calidad de su organización, para el servicio de arrendamiento, ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su similar internacional.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar Carta de respaldo de la empresa que instalará el equipo de señalización visual y audible.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar Carta de respaldo indicando la disponibilidad y/o apoyo del fabricante de los bienes ofertados objeto de los equipamientos de radiocomunicación, en original, papel membretado del fabricante que brinde el apoyo, firmada autógrafamente por su representante legal, en la que manifieste respaldar al licitante, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipo de bienes que corresponda, lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio. (Aplica para equipamiento radiocomunicación descrito en el Anexo 3).

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar Carta de respaldo indicando la disponibilidad y/o apoyo del fabricante de los bienes ofertados objeto del equipamiento policial, en original, papel membretado del fabricante que brinde el apoyo, firmada autógrafamente por su representante legal, en la que manifieste respaldar al licitante, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipo de bienes que corresponda, lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma con la prestación del

servicio. (Aplica para equipamiento policial descrito en el Anexo 3).

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar Carta de respaldo indicando la disponibilidad y/o apoyo del fabricante de los bienes ofertados objeto del equipamiento tecnológico, en original, papel membretado del fabricante que brinde el apoyo, firmada autógrafamente por su representante legal, en la que manifieste respaldar al licitante, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipo de bienes que corresponda, lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio. (Aplica para equipamiento tecnológico descrito en el Anexo 3).

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del certificado del registro público del derecho de autor mediante el cual acredite ser propietario de la licencia del software correspondiente al sistema de administración de flota que utilizará para la prestación del servicio.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado.

B) A realizar la reparación al de los vehículos arrendados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación y/o derivados del tiempo de vida de los mismos, a partir de la recepción de los mismos en las oficinas de la contratante, estos deberán ser atendidos de conformidad a lo señalado en los tiempos de atención señalados en el Anexo 4. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos

C) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para los vehículos solicitados y su equipamiento. Conforme los ANEXOS 2 Y 3 respectivamente

D) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.

E) A contar con personal calificado y recursos financieros suficientes de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

F) A no subcontratar a otros los servicios ofertados

G) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

H) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

I) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

J) A que el kilometraje será libre en el uso de las unidades objeto de la presente contratación durante la vigencia del servicio, el cual no tendrá ningún costo adicional por los kilómetros recorridos.

K) A considerar el alta de placas, los trámites y pagos por conceptos de impuesto, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para la contratante durante la vigencia del servicio

L) A contar con un centro de atención telefónica (CALL CENTER) propio o de terceros 24 horas del día los 365 días del año, con un número 01-800 el cual deberá contar con certificación de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), relativa al Sistema de Gestión de Calidad, dicho número de atención deberá ser entregado por escrito a la contratante el día de la formalización del contrato.

M) A contar con un programa de integridad que conste al menos de política anticorrupción interna y externa, código de ética y código de conducta.

N) A que todas las unidades entregadas para el



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000
VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

cumplimiento del servicio deberán contar con copia de factura del vehículo

O) A entregar los vehículos con la póliza de seguro de cobertura amplia vigente y renovarla oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del servicio

P) A que el mantenimiento preventivo se deberá realizar de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad; dentro del mantenimiento preventivo deberá considerarse de manera enunciativa mas no limitativa, de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, para mantener en todo momento las unidades en condiciones óptimas de operación.

Q) A que el mantenimiento correctivo se deberá realizar cuando la unidad presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante y diagnóstico del taller respectivo.

R) A reemplazar los neumáticos de forma inmediata cuando el dibujo sea menos a 2.0 milímetros de profundidad y/o así lo indique el testigo de desgaste del propio neumático, y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad. Debiendo realizar el cambio de neumáticos a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de las unidades.

S) A garantizar durante la vigencia del servicio el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación, radiolocalización, señalización visual y acústica, instalado en las unidades.

T) A garantizar durante la vigencia del servicio el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento policial integrado (tumba burros, estructura tubular, banca central, defensa trasera, etc.), instalado en las unidades.

U) A garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación mediante la atención en agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, para lo cual deberá proporcionar un listado a la formalización del contrato, con los domicilios de las agencias o talleres que brindarán el mantenimiento correspondiente de acuerdo al anexo 4

V) A balizar los vehículos conforme al manual de identidad y el rotulado que proporcione la contratante.

W) A considerar el stock necesario para sustituir a los vehículos , en los casos en que los tiempos de atención señalados en el Anexo 4 rebasen el tiempo de las reparaciones por mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o por vicios ocultos, vehículos que cumplan con las características y especificaciones de los 1,000 vehículos arrendados.

X) A considerar contar con al menos 2 talleres mecánicos y/o agencias en cada una de las 10 regiones al interior del Estado de Puebla, y al menos 5 talleres mecánicos y/o agencias en el Estado (Puebla Capital) que cuenten con la capacidad de llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos mecánicos y a los equipos policiales integrados de radiocomunicación y tecnológico.

Y) A que en caso de que en alguna región de las ya mencionadas, se asignarán más de 20 vehículos, el proveedor, adicionalmente a los talleres mecánicos y/o agencias solicitadas como mínimo, deberá considerar un taller mecánico y/o agencia adicional por cada 20 unidades.

Z) A que a la formalización del contrato, deberá presentar los convenios con los talleres que darán servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante toda la vigencia del servicio

AA) A que a la formalización del contrato, deberá presentar un listado en formato impreso y digital del domicilio de los talleres y/o agencias de cada una de las regiones del Estado, en donde serán atendidos los mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o cambio de neumáticos de los 1,000 vehículos arrendados; dicho listado deberá contener:

a) Nombre del Taller y/o agencia



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000
VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- b) Domicilio
- c) Contacto
- d) Horario de atención
- e) Teléfono

AB) A que al concluir la vigencia del servicio, el proveedor donará a favor del Gobierno del Estado a título gratuito a favor de la contratante los 1,000 vehículos tipo patrulla con equipo policial integrado de radiocomunicación y tecnológico.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar original y o copia certificada para cotejo, y copia simple legible del certificado de la NMX-CC-9001- IMNC-201 (ISO 9001:2015), relativa al Sistema de Gestión de Calidad, y o superior, en específico del título letra número 13, tipo california para barra de luces en vehículos de emergencia.

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo

el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los siguientes certificados de SAE (Sistema de Autocontrol Específico):

A) Norma internacional SAE-J1849. Para sirenas de emergencia. (Aplica para la sirena y bocina de vehículos).

B) Norma internacional SAE-J595. Para dispositivos de advertencia óptica, intermitente direccional (Aplica para la torreta de vehículos).

C) Norma internacional SAE-J845. Dispositivos de advertencia óptica omnidireccional (Aplica para la barra de luces de vehículos).

D) Norma internacional SAE-J1211. Manual para la validación de robustez de los módulos eléctricos electrónicos automotrices. (Aplica para torreta de vehículos).

E) Norma internacional SAE-J575. Métodos de prueba

y equipos para dispositivos de iluminación para su uso en vehículos. (Aplica para torreta de vehículos).

F) Norma internacional SAE-J1318. Lámpara de advertencia de descarga gaseosa para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio (Aplica para los estrobos de vehículos).

4.6.19.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.6.20.- Los licitantes deberán comprobar que cuentan con capital contable mínimo equivalente al 20% del importe total de su propuesta económica mediante la presentación de estados financieros dictaminados en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible, de los ejercicios 2021 y del último mes disponible 2022, autorizados por contador público certificado, anexando copia simple de la cédula del contador y de su certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que lo acredita.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá

considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-197-287/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta

económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

5.2.7.- Los licitantes deberán comprobar que cuentan con capital contable mínimo equivalente al 20% del importe total de su propuesta económica mediante la presentación de estados financieros dictaminados en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible, de los ejercicios 2021 y del último mes disponible 2022, autorizados por contador público certificado, anexando copia simple de la cédula del contador y de su certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que lo acredita.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de

acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-197-287/2022 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS**

ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la

presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de **no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará

comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz

alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS

DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los

cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.4** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.5** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción



IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del

Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

19.1.1.- Al concluir la vigencia del servicio, el licitante adjudicado donará a favor del Gobierno del Estado de Puebla a título gratuito a favor de la Contratante los 1,000 vehículos con equipo policial integrado de radiocomunicación, radiolocalización, y tecnológica

Para tal efecto, contará con los 20 días naturales siguientes al término de la vigencia del instrumento contractual, a efectos de que dicha donación a título

gratuito sea protocolizada ante la fe de un Notario Público.

Los gastos por concepto de los trámites notariales para la protocolización de la donación a título gratuito de los 1,000 vehículos con equipo policial integrado de radiocomunicación, y tecnológico, serán cubiertos por la contratante.

19.1.2.- A la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar un listado en formato impreso y digital del domicilio de los talleres y/o agencias de cada una de las regiones del Estado, en donde serán atendidos los mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o cambio de neumáticos de los 1,000 vehículos arrendados; dicho listado deberá contener:

- a) Nombre del Taller y/o agencia
- b) Domicilio
- c) Contacto
- d) Horario de atención
- e) Teléfono

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000
VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

mismo.

El verificador", del Contrato deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a "EL ADMINISTRADOR".

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.5.- De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones

del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los vehículos totalmente equipados (equipos con equipo policial, de radiocomunicación y tecnológico incluido) será en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, Primer Piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707 Cuautlancingo, Puebla. , en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con el Encargado o Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2 13 81 50, extensión 8180, previa cita.



22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el monto correspondiente a los vehículos no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de vehículos diferentes o con características de equipamiento diferentes a las establecidas en el contrato.

Así como las penalizaciones establecidas en el Anexo 5.

Dichas penalizaciones serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito y deberán estar a nombre del Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla.
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	Calle 11 Oriente 2224 Colonia Azcárate C.P.72501, Puebla, Puebla.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones parciales a mes vencido, durante la vigencia del servicio, a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada y previa presentación del reporte del servicio a entera satisfacción de la contratante, contemplando como fecha de corte el día natural último de cada mes, la cual será pagada por transferencia electrónica.

Los pagos estarán condicionados a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Para el caso de los pagos, estos empezarán a computarse a partir de cada una de las entregas de los vehículos arrendados, balizados y configurados de conformidad con los anexos 2 y 3.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al

recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 29 DE JULIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/VRO

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-197-287/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-197-287/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-197-287/2022	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de 1,000 vehículos nuevos tipo patrulla con equipamiento policial integrado de radiocomunicación y tecnológico, para los municipios del estado de Puebla

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

Fecha:									
Nombre del Licitante:									
Licitación Pública:									
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Cantidad de vehículos	Marca	Modelo	Versión	País de Procedencia	País de Ubicación
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESUELTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)						
Periodo de Garantía:									
Periodo de Prestación de Servicio:									

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

--

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

--

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Cantidad de vehículos	Precio Unitario	Precio Total
1						
IMPORTE TOTAL CON LETRA					SUBTOTAL	
					TASA 16% IVA.	
					TOTAL	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-197-287/2022**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-197-287/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO 1

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. Descripción General</p> <p>Servicio de arrendamiento de 1,000 vehículos nuevos tipo patrulla con equipamiento policial integrado de radiocomunicación y tecnológico, para los municipios del estado de Puebla</p> <p>II. Periodo del Servicio</p> <p>El periodo del servicio será de 24 meses, contados a partir de cada una de las entregas de los vehículos tipo patrulla</p> <p>III. Lugar y tiempo de entrega de los vehículos arrendados</p> <p>La entrega de los vehículos totalmente equipados (equipos con equipo policial, de radiocomunicación y tecnológico incluido) será en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, Primer Piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707, Cuautlancingo, Puebla.</p> <p>El tiempo de entrega de los vehículos será:</p> <p>A partir del día hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022 (De acuerdo a la disponibilidad de unidades en el mercado automotriz). Al término del este plazo el proveedor tendrá que haber entregado los 1,000 vehículos</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio.</p> <p>IV.I. El proveedor deberá considerar el arrendamiento de 1,000 vehículos nuevos tipo patrulla con equipamiento policial integrado de radiocomunicación y tecnológica, de acuerdo a las características y especificaciones de los ANEXOS 2 y 3.</p> <p>IV.II. Seguro de los vehículos arrendados.</p> <p>a) Los vehículos deberán contar con la póliza de seguro de cobertura amplia vigente y deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del servicio, amparando como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DAÑOS MATERIALES: 5% 2. ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 4. ACCIDENTE CONDUCTOR: \$100,000.00 5. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 6. DEFENSA LEGAL: amparada. 7. ASISTENCIA VIAL: amparada. 8. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: amparada. <p>b) El proveedor será el encargado de la gestión y trámites que se desprendan por responsabilidad civil, gastos médicos, asistencia vial y defensa legal, derivados de la póliza de cobertura amplia según sea el caso, así mismo deberá cubrir el monto del deducible determinado por la aseguradora.</p> <p>c) En los casos en que se acredite mediante un dictamen de autoridad competente (Fiscalía/Poder Judicial ya sea a nivel local, estatal o federal); a la conclusión de los trámites realizados ante la Aseguradora incluyendo el pago del deducible por parte del proveedor éste deberá remitir a la contratante, a través de la Dirección de Recursos Materiales la factura del importe de deducible, acompañada del expediente del siniestro, en el que se incluya original o copia certificada del dictamen de la autoridad competente (Fiscalía/Poder Judicial ya sea a nivel local, estatal o federal), que acredite que el siniestro fue por causas imputables al conductor y el comprobante de pago efectuado por el proveedor.</p> <p>Lo anterior, a efectos de que la contratante, este en posibilidades de notificar el siniestro a la Dirección General de Asuntos Internos y/o al Órgano Interno de Control y posteriormente se proceda al reintegro del importe del deducible correspondiente al proveedor.</p> <p>d) Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros en los términos y condiciones establecidas, durante la vigencia del servicio y previas al vencimiento de cada una de las pólizas.</p> <p>e) Será obligatorio que el usuario de la unidad que se encuentre involucrada en algún siniestro, levante el acta correspondiente o denuncia ante la autoridad competente (Fiscalía/Poder Judicial ya sea a nivel local, estatal o federal) para los fines a que haya lugar, dentro de las 72 horas siguientes al evento en cuestión.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

V. Mantenimientos de los vehículos arrendados.

El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del servicio, los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos tipo patrulla en los siguientes términos:

V.I. Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad. Dentro del mantenimiento preventivo deberá considerarse de manera enunciativa mas no limitativa, de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, para mantener en todo momento en condiciones óptimas de operación las unidades. Los tiempos de respuesta serán los contemplados en el ANEXO 4

V.II. Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo se efectuará cuando la unidad presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante y diagnóstico del taller respectivo de acuerdo a los tiempos de respuesta contemplados en el ANEXO 4

V.III. Cambio de neumáticos:

El proveedor deberá reemplazar los neumáticos de forma inmediata cuando:

El dibujo sea menor a 2.0 milímetros de profundidad, y/o así lo indique el testigo de desgaste del propio neumático, y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad y/o desgaste natural; y no por mal uso.

El proveedor deberá realizar el cambio de neumáticos a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de las unidades. Los tiempos de respuesta serán los contemplados en el ANEXO 4

V. IV. Mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo policial, de radiocomunicación, y tecnológico instalado en las unidades

El proveedor deberá garantizar durante la vigencia del servicio el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación y tecnológico, instalado en las unidades. Así como el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento policial integrado (tumbaburros, estructura tubular, banca central, defensa trasera, etc.), instalado en las unidades.

Los tiempos de respuesta serán los contemplados en el ANEXO 4

VI. Del balizado de los vehículos arrendados

Las unidades se deberán balizar conforme al manual de identidad y el rotulado que proporcione la contratante, la información del balizamiento, será entregado al proveedor, en formato digital e impreso dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.

VII. Personal

El proveedor deberá contar con el siguiente personal para la prestación del servicio:

1. Un gerente general de la flotilla a fin de coordinar el servicio con experiencia mínima de 1 año como gerente en la prestación de servicios iguales o similares al requerido
2. Siete coordinadores y/o ejecutivos al cliente ,1 para cada región socioeconómica del Estado de Puebla (Región I Huauchinango; Región II Teziutlán; Región III Ciudad Serdán; Región IV San Pedro Cholula; Región V Puebla; Región VI Izúcar de Matamoros y la Región VII Tehuacán), todos deberán permanecer durante la vigencia del contrato en la región que les corresponda a efectos de llevar a cabo cualquier trámite o gestión que se requiera relacionado con el arrendamiento objeto del servicio el cual brindará atención ejecutiva y personalizada, quien deberá contar con experiencia mínima de 1 año como coordinadores y/o ejecutivos en la prestación de servicios iguales o similares al requerido

VIII. Condiciones generales del servicio

1. El proveedor deberá considerar el alta de placas, los trámites y pagos por conceptos de impuestos, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para la libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para la contratante, durante la vigencia del servicio

2. Al concluir la vigencia del servicio, el proveedor donará a favor del Gobierno del Estado de Puebla a título gratuito a favor de la contratante los 1,000 vehículos tipo patrulla con equipo policial integrado de radiocomunicación y tecnológico.

Para tal efecto, dentro de los 20 días naturales siguientes al término de la vigencia del servicio, la donación a título gratuito será protocolizada ante la fe de un Notario Público, con sede en la ciudad de Puebla, el cual será elegido por la contratante.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Los gastos por concepto de los trámites notariales para la protocolización de la donación a título gratuito de los 1,000 vehículos con equipo policial integrado de radiocomunicación, y tecnológico, serán cubiertos por la contratante.

3. El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica (CALL CENTER) propio o de terceros 24 horas del día los 365 días del año, con un número 01-800 el cual deberá contar con certificación de la norma NMX-CC-9001- IMNC-2015 (ISO 9001:2015), relativa al Sistema de Gestión de Calidad, dicho número de atención deberá ser entregado por escrito a la contratante el día de la formalización del contrato.

4. El kilometraje será libre en el uso de las unidades, objeto de la presente contratación durante la vigencia del servicio el cual no tendrá ningún costo adicional por el recorrido de los mismos.

5. El proveedor deberá contar con un programa de integridad que conste al menos de política anticorrupción interna y externa, código de ética y código de conducta.

6. El proveedor deberá considerar la sustitución de los vehículos necesarios, en caso de fallas mecánicas, mantenimientos correctivos, siniestros, vicios ocultos o causas ajenas a la contratante, los cuales deberán estar disponibles durante la vigencia del servicio para la sustitución de forma inmediata, dichos vehículos deberán cumplir con las características y especificaciones de los 1,000 vehículos arrendados.

Los vehículos deberán ser inmediatamente sustituidos en los casos en que el proveedor haya rebasado los tiempos establecidos en el ANEXO 4

7. El proveedor deberá contar con un software correspondiente al sistema de administración de la flota en tiempo real que utilizará para la prestación del servicio, el cual pondrá a disposición de la contratante sin costo adicional, que cuente con al menos los siguientes rubros:

- *Ubicación de patrullas en tiempo real
- *Bitácoras de mantenimiento (preventivos y/o correctivos mecánicos, de radiocomunicación y/o tecnológicos)
- *Inmovilizador de los vehículos vía remota
- *Consumo de Combustible
- *Rendimiento de combustible de acuerdo a la distancia recorrida

8. El proveedor deberá considerar al menos 2 talleres mecánicos y/o agencias en cada una de las 10 regiones al interior del Estado de Puebla, y al menos 5 talleres mecánicos y/o agencias en el Estado (Puebla Capital) que cuenten con la capacidad de llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos mecánicos y a los equipos policiales integrados de radiocomunicación y tecnológico

9. Para el caso de que en alguna región de las ya mencionadas, se asignarán más de 20 vehículos, el proveedor, adicionalmente a los talleres mecánicos y/o agencias solicitadas como mínimo, deberá considerar un taller mecánico y/o agencia adicional por cada 20 unidades.

10. A la formalización del contrato, el proveedor deberá presentar los convenios con los talleres que darán servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante toda la vigencia del servicio.

11. A la formalización del contrato, el proveedor deberá presentar un listado en formato impreso y digital del domicilio de los talleres mecánicos y/o agencias de cada una de las regiones del Estado, en donde serán atendidos los mantenimientos preventivos y/o correctivos ya sean mecánicos, al equipo de radiocomunicación y/o tecnológico, y/o cambio de neumáticos de los 1,000 vehículos arrendados; dicho listado deberá contener:

- a) Nombre del Taller y/o agencia
- b) Domicilio
- c) Contacto
- d) Horario de atención
- e) Teléfono

12. El proveedor deberá contar con los siguientes certificados de SAE (Sistema de Autocontrol Específico):

- a) Norma internacional SAE-J1849. Para sirenas de emergencia. (Aplica para la sirena y bocina de vehículos).
- b) Norma internacional SAE-J595. Para dispositivos de advertencia óptica, intermitente y direccional (Aplica para la torreta de vehículos).
- c) Norma internacional SAE-J845. Dispositivos de advertencia óptica omnidireccional (Aplica para la barra de luces de vehículos).
- d) Norma internacional SAE-J1211. Manual para la validación de robustez de los módulos eléctricos electrónicos automotrices. (Aplica para torreta de vehículos).
- e) Norma internacional SAE-J575. Métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para su uso en vehículos. (Aplica para torreta de vehículos).



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-197-287/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1,000
VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

		<p>f) Norma internacional SAE-J1318. Lámpara de advertencia de descarga gaseosa para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio (Aplica para los estrobos de vehículos).</p> <p>IX. ENTREGABLES</p> <p>1. El proveedor, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, durante la vigencia del servicio, deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante, en formato libre impreso y digital (pdf), mediante USB un reporte del servicio por cada una de las regiones del Estado de Puebla (Región I Huauchinango; Región II Teziutlán; Región III Ciudad Serdán; Región IV San Pedro Cholula; Región V Puebla; Región VI Izúcar de Matamoros y la Región VII Tehuacán), dichos reportes deberá indicar lo siguiente:</p> <p>A) Si las unidades vehiculares circularon durante el periodo que se reporta, así como la distancia que recorrieron de acuerdo al kilometraje</p> <p>B) El número de unidades vehiculares que recibieron mantenimiento preventivo (estatus de dicho mantenimiento; es decir (pendiente/proceso/atendido) desglosado de acuerdo a tipo de mantenimiento mecánico, al equipo de radiocomunicación y/o tecnológico.</p> <p>C) El número de unidades vehiculares que recibieron mantenimientos correctivos (estatus de dicho mantenimiento; es decir (pendiente/proceso/atendido); y, desglosado de acuerdo a tipo de mantenimiento mecánico, al equipo de radiocomunicación y/o tecnológico.</p> <p>D) El número de vehículos siniestrados en caso de existir en el periodo de que sea reportado y el estatus del siniestro</p> <p>E) El número de vehículos que fueran sustituidos en el periodo reportado</p> <p>F) La relación de los vehículos sustitutos que se encuentran circulando en el periodo que se reporta, así como a que unidad sustituyen y porque motivo.</p>
--	--	---

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS.

Camioneta pick-up doble cabina, modelo 2022, con las siguientes especificaciones:

Características generales del vehículo

Vehículo pick up 4x2.

- A. Doble cabina para 5 pasajeros
- B. Capacidad de carga de 820 kilogramos a 1,010 kilogramos
- C. 2 bolsas de aire y asistente de ascenso.
- D. Sistema de sonido con radio, bluetooth, mp3 y 4 bocinas.
- E. Sistema aire acondicionado
- F. Cinturones de seguridad de tres puntos, conductor y pasajero.
- G. Ventanas eléctricas
- H. Rines de aluminio al menos 16" (pulgadas)
- I. Luces traseras de frenado
- J. Con al menos 4 ganchos de sujeción en batea
- K. Asistente de ascenso de pendientes
- L. Asistente de Frenado Electrónico.
- M. Intervención en caso de volcadura
- N. Frenos frontales y traseros de disco antibloqueo, ABS y EBD
- O. 3 cinturones de seguridad traseros en 3 puntos (laterales y medio)
- P. De 2 a 6 bolsas de aire, frontales y laterales para conductor y pasajeros y de cortina.
- Q. Motor de gasolina de 4 cilindros de al menos 2.4 litros (lts.)
- R. Motor de inyección de combustible multipunto de al menos 126 caballos de fuerza (hp) +/- 2 hp y al menos 143 libra/pie (lb/ft) o motor de gasolina 4 cilindros turbo 2.4 litros (lts.) De inyección directa con distribución de válvulas variable con 218 caballos de fuerza (hp) +/- 2 HP y 258 pie/libra (lb/ft)
- S. Transmisión manual de velocidades de 5 o 6 puntos
- T. Dirección hidráulica o electroasistida.
- U. Suspensión frontal de doble horquilla.
- V. Suspensión trasera de ballesta.
- W. Distancia entre ejes: de 3000 centímetros a 3,155 centímetros.
- X. Largo: de 5,225 centímetros a 5,370 centímetros.
- Y. Altura: de 1,775 centímetros a 1,828 centímetros.
- Z. Ancho: de 1,800 a 1,910 centímetros.

ANEXO 3

FICHA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL, DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICO DE LOS VEHÍCULOS.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO POLICIAL:

TORRETA:

A) DIMENSIONES: DE 45 PULGADAS DE LARGO MÁXIMO (113 CENTÍMETRO) +/- 1 CENTÍMETRO, 11.2 PULGADAS DE ANCHO (28.4 CENTÍMETROS), DE 2.0 PULGADAS DE ALTO MÁXIMO, PLANA RECTANGULAR. 18 MÓDULOS DE 204 LED'S

CONFIGURACIÓN:

- DOS MÓDULOS ESQUINEROS DELANTEROS CON REFLECTORES TIPO SOLARIS A BASE DE 12 LEDS CADA UNO (ROJO/CLARO EN CONDUCTOR) Y (AZUL/CLARO COPILOTO) CON REFLEXIÓN DE LUZ TIPO SOLARIS, CADA UNO, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN MODO LUZ CRUCERO REDUCIENDO LA LUMINOSIDAD AL 50% PARA FUNCIONES DE INTERMITENCIA Y CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD.
- DOS MÓDULOS ESQUINEROS TRASEROS CON REFLECTORES TIPO SOLARIS A BASE DE 6 LEDS UBICADOS 1 EN COLOR ROJO DE LADO DEL CONDUCTOR Y 1 EN COLOR AZUL DE LADO COPILOTO, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN MODO LUZ CRUCERO REDUCIENDO LA LUMINOSIDAD AL 50% PARA FUNCIONES DE INTERMITENCIA Y CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD.
- MÓDULOS CALLEJONERA
DOS MÓDULOS TIPO CALLEJONERA ALLEY DELANTEROS CON REFLECTORES TIPO SOLARIS A BASE DE 12 LEDS CADA UNO (ROJO/CLARO EN CONDUCTOR) Y (AZUL/CLARO COPILOTO) CON REFLEXIÓN DE LUZ TIPO SOLARIS, CADA UNO CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN MODO LUZ CRUCERO REDUCIENDO LA LUMINOSIDAD AL 50% PARA FUNCIONES DE INTERMITENCIA Y CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD.
- MÓDULOS FRONTALES
SEIS MÓDULOS REFLECTORES CON LEDS MULTICOLOR CON TENOLOGÍA A BASE DE 12 LEDS, CON REFLECTOR TIPO SOLARIS CADA UNO, DE ALTA POTENCIA Y BAJA CARGA REDUCIENDO LA LUMINOSIDAD AL 50% CADA UNO 3 EN COLOR ROJO/CLARO Y 3 EN COLOR AZUL/CLARO DE LADO DEL COPILOTO. LOS LEDS DE COLOR CLARO REALIZAN LA FUNCIÓN DE LUZ DE ESCENA, PARA ALUMBRAR CON MAYOR INTENSIDAD LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO DE EMERGENCIA.
- MÓDULOS POSTERIORES
SEIS MÓDULOS MULTICOLOR DE 12 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN CADA UNO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (3 MÓDULOS EN COLOR ROJO/ÁMBAR DE LADO DEL CONDUCTOR Y 3 MÓDULOS AZUL Y ÁMBAR DE LADO DEL COPILOTO) EN COLOR ÁMBAR CON REFLECTOR TIPO SOLARIS PARA FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO Y DE INTERMITENCIA, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD, PARTE POSTERIOR DE LA BARRA, LOS MÓDULOS DE PENETRACIÓN SE INTERCALAN CON LA PARTE FRONTAL DE LA BARRA EN CLARO PARA TAKE DOWN (PENETRACIÓN), LUZ FRONTAL DE ACERCAMIENTO CON LUMINOSIDAD CON POSIBILIDAD DE ALUMBRAR TODA EL ÁREA FRONTALES EN COLOR CRISTAL, COLOCADOS AL CENTRO DE LA PARTE FRONTAL DE LA BARRA DE LUCES, O BIEN SE PUEDE SELECCIONAR ENCENDER TODOS LOS MÓDULOS FRONTALES EN CLARO, LOS CUALES OPERAN EN FORMA FIJA E INTERMITENTE A BASE DE LA TECNOLOGÍA DE LEDS MÚLTIPLE, CON MÓDULO INTERFACE, PARA CUBIERTA FRONTAL, LA TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN DE LUZ ESTA DISEÑADA PARA AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA ADVERTENCIA FUERA DEL

EJE Y MAXIMIZAR LA FUENTE DE LUZ LED PARA ELIMINAR PUNTOS OSCUROS Y DISTRIBUIR UNA COBERTURA DE LUZ REAL A 360°.

DIMENSIONES:

LARGO: 45" PULGADAS (114.3 CENTÍMETROS) +/- 1 CENTÍMETRO
ANCHO: 11.2" PULGADAS (28.4 CENTÍMETROS); ALTO: 2.0" PULGADAS (5.1 CENTÍMETROS) GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 3 AÑOS. CUMPLE CON LA NORMA SAE J845, RELATIVA A DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL

- TÍTULO LETRA NÚMERO 13, TIPO CALIFORNIA PARA BARRA DE LUCES EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 2015.
- RED 5" OR 4" (6 LEDS) AND CORNER (9 LEDS) M ARE SAE J845 CLASS1 SAE J595 CLASS 1 AND CA T13 CLASS B COMPLIANT (**TRADUCCIÓN: ROJO 5" O 4" (6 LED) Y ESQUINA (9 LED) M SON SAE J845 CLASE 1 SAE J595 CLASE 1 Y CA T13 CLASE B**)
- BLUE 5" OR 4" (6 LEDS) AND CORNER (9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1 SAE J595 CLASS DOS AND CA T13 CLASS B COMPLIANT (**TRADUCCIÓN: AZUL 5" O 4" (6 LED) Y ESQUINA (9 LED) SON SAE J845 CLASE 1 SAE J595 CLASE DOS Y CA T13 CLASE B QUEJA**)
- AMBER 5" OR 4" (6 LEDS) AND CORNER (9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1 SAE J595 CLASS 2 AND CA T13 LIMITED CLASS B* COMPLIANT (**TRADUCCIÓN: • ÁMBAR 5" O 4" (6 LED) Y ESQUINA (9 LED) CUMPLEN CON SAE J845 CLASE 1 SAE J595 CLASE 2 Y CA T13 LIMITED CLASE B***)

B) EL POLICARBONATO DEBERÁ SER DE ALTA CALIDAD, SIN NECESIDAD DE ADITAMENTOS O COMPONENTES EXTERNOS AL DOMO PARA PROTECCIÓN.

C) DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ENCENDIDO DE TORRETA Y SIRENA: EL SISTEMA DE ENCENDIDO DE LA BARRA DE LUCES Y OPERATIVIDAD DE LA MISMA, Y DEBERÁ SER OPERADO CON UN TABLERO DE CONTROL UNIMANDO (PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO) QUE INCLUYE UN MICRÓFONO, UN DIRECCIONAL PARA EL VOCEO (ALTA VOZ).

D) EL CONTROL UNIMANDO DEBERÁ DUPLICAR LOS BARRIDOS QUE GENERE LA BARRA DE TRÁFICO DE LA TORRETA, A DEMÁS DE CONTAR CON UN BOTON (ON-OFF) DE ENCENDIDO DE SIRENA EN EL CONTROL UNIMANDO Y OPERAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA A TRAVÉS DE 3 SWITCHES PRINCIPALES Y 11 SWITCHES SECUNDARIOS TAMBIÉN EN EL CONTROL UNIMANDO.

E) LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA A TRAVÉS DE SWITCHES MASTER DEBERÁN PERMITIR UNA PROGRAMACIÓN ESCALONADA Y ACUMULABLE Y SWITCHES SECUNDARIOS PARA ACTIVAR EQUIPOS AUXILIARES.

F) DEBERÁ CONTAR CON CONTROL AUTOMÁTICO DE VOLUMEN, EL CONTROLADOR DE TORRETA Y SIRENA SERÁ INSTALADO EN UN ESPACIO NO VISIBLE DEL VEHÍCULO Y QUE NO OCUPE UN LUGAR ÚTIL.

SIRENA:

A) CON POTENCIA DE 200 WATTS, *CON TRES TONOS OFICIALES TALES COMO: WAIL, YELP, HI-LO.

B) DEBERÁ CONTAR CON MICRÓFONO/ALTA VOZ DE USO RUDO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12 VDC/24 VDC.

C) LAS SIRENAS DEBERÁN CONTAR CON LA FUNCIÓN DE CAMBIOS DE TONOS AL VOLANTE Y TONO AL CLAXON TIPO "HORN" (PATO)

D) DEBERÁ CONTAR CON 9 SWITCH CON LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- SWITCH 1.- ACTIVACIÓN DE LA FUNCIÓN DE "HANDS FREE" DE LA SIRENA PARA LA OPERACIÓN DE LA MISMA A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO.
- SWITCH 2.- ACTIVACIÓN DE LA FUNCIÓN MAN DE LA SIRENA.
- SWITCH 3.- ACTIVACIÓN DE LA SIRENA PARA LA OPERACIÓN DEL TONO HORN (PATO)
- SWITCH 4.- ACTIVACIÓN DEL TONO WAIL DE LA SIRENA
- SWITCH 5.- INTERRUPTOR INTELIGENTE QUE CONTROLE LAS LUCES "CALLEJONERAS" Y "FRONTALES". UN TOQUE ENCIENDE LAS DOS LÁMPARAS LATERALES (CALLEJONERAS) EN FORMA FIJA, EL SEGUNDO TOQUE

Página 45 de 63

ENCIENDE LAS LUCES FRONTALES EN FORMA FIJA, EL TERCER TOQUE ENCIENDE AMBAS, Y EL CUARTO TOQUE APAGA AMBAS.

- SWITCH 6.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO AZUL (ÚNICAMENTE LAS LUCES AZULES ENCIENDEN)
- SWITCH 7.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO ROJO (ÚNICAMENTE LAS LUCES ROJAS ENCIENDEN)
- SWITCH 8.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO ALTERNANCIA DE COLORES (LA TORRETA DEBE REALIZAR UN PATRÓN DE FLASHEO EN EL CUAL LAS LUCES TRASERAS DE LA TORRETA ENCIENDEN EN MODO AZUL Y LAS DEL FRENTE DE LA TORRETA EN MODO ROJO, SEGUIDO DE LA FASE 2 EN EL CUÁL LAS LUCES DEL FRENTE ENCIENDEN EN MODO ROJO Y LAS LUCES TRASERAS ENCIENDEN EN MODO AZUL)
- SWITCH 9.- SWITCH INTELIGENTE QUE CONTROLA LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO, UN TOQUE REALIZA LA FUNCIÓN IZQUIERDA-DERECHA, EL SEGUNDO TOQUE REALIZA LA FUNCIÓN DERECHA-IZQUIERDA, EL TERCER TOQUE REALIZA LA FUNCIÓN CENTRO-EXTREMOS, EL CUARTO TOQUE APAGA LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO.

D) DEBERÁ CONTAR CON TRES INTERRUPTORES (SWITCHES) INDEPENDIENTES, COLOCADOS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS O CONSOLA PARA COMPLEMENTAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, ACÚSTICA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- SWITCH 1.- ACTIVACIÓN DEL REELEVADOR PARA EL SISTEMA HANDS FREE DE LA SIRENA
- SWITCH 2.- ACTIVA LA FUNCIÓN DE INTENSIDAD ALTA Y BAJA DE LAS LUCES FRONTALES Y TRASERAS ROJAS Y AZULES DE LA TORRETA

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J845, LAS LUCES ESQUINERAS NO DEBERÁN OPERAR ESTA FUNCIÓN.

- SWITCH 3.- SE EMPLEARÁ PARA LA ALIMENTACIÓN DEL RADIO COMUNICADOR QUE SE UTILIZA ACTUALMENTE EN LA POLICÍA ESTATAL.

E) CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA:

- SIRENA/LUZ PROGRAMABLE CONTROLADOR CON AMPLIFICADOR DE MONTAJE REMOTO
- DEBERÁ INCORPORAR LA TECNOLOGÍA DE RED DE CONVERGENCIA PARA PROPORCIONAR UN ALTO NIVEL DE CAPACIDAD DE CONTROL PERSONALISABLE
- DEBERÁ CONTAR CON "PLUG-AND-PLAY" INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN DE FÁCIL CONFIGURACIÓN VÍA COMPUTADORA PORTÁTIL

F) REGULADOR:

DEBERÁ PROPORCIONAR UN CONTROL PERSONALIZADO DE SIRENA, LUCES DE ADVERTENCIA, LUCES DIRECCIONALES Y OTROS ACCESORIOS

DEBERÁ CONTAR CON UN CABEZAL DE CONTROL FAMILIAR Y FUNCIONAL TIENE 17 RETROILUMINADA PULSADORES E INTERRUPTOR DE CUATRO POSICIONES

DEBERÁ CONTAR CON INTERRUPTORES PULSADORES MÁS BRILLANTES CUANDO SE ACTIVAN, Y BRILLO PUEDE TAMBIÉN SER ATENUADO O APAGADO PARA EL FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO (STAND BY)

PULSADORES PUEDEN PERSONALIZARSE PARA "PUSH-ON", "PUSH-OFF" "MOMENTANEA" O "TEMPORIZADA" PUERTO ETHERNET EN LA CABEZA DE CONTROL PARA LA PROGRAMACIÓN DEBERÁ PERMITIR PROGRAMAR A REALIZARSE FUERA DEL VEHÍCULO SIN EL AMPLIFICADOR

G) FUNCIÓN DE MICRÓFONO:

- EL MICRÓFONO DEBERÁ CONTAR CON ANULACIÓN DE RUIDO SE CONECTA A LA CABEZA DE CONTROL, CABLE DE MICRÓFONO PARA EL AMPLIFICADOR

H) SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- FÁCIL CONFIGURACIÓN VÍA COMPUTADORA PORTÁTIL
- UN SOFTWARE DISPONIBLE PARA DESCARGA DESDE EL SITIO WEB.

- PROGRAMAS CONFIGURADOS PUEDEN SER EXTRAÍDOS, MODIFICADOS Y ALMACENADOS PARA FACILITAR EL SERVICIO Y LA REUTILIZACIÓN

CONTROL DE TORRETA Y LUCES LEDS:

A) BOTONES DE USO RUDO, ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA Y DE USO CONTINUO INSTALADOS EN CONSOLA, BOTÓN PARA ESQUINERA, BOTÓN PARA CALLEJONERA DERECHA E IZQUIERDA RESPECTIVAMENTE, BOTÓN PARA LUCES DE PROFUNDIDAD, BOTÓN PARA LUCES LEDS DE FAROS Y CALAVERAS, BOTÓN PARA COMBINACIÓN DE DESTELLO DE LUCES DE TORRETTAS ROJO Y AZUL, BOTÓN PARA OPERACIÓN DE SIRENA DESDE EL CLAXON DEL VEHÍCULO.

BOCINA:

A) INSTALADA EN EL INTERIOR DEL COFRE. CAPACIDAD DE SALIDA DE 100 WATS, ANCHO 5.9" PULGADAS (15 CENTÍMETROS), TOLERANCIA +/- 4 CENTÍMETROS, ALTURA 5.5" PULGADAS (14 CENTÍMETROS), TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 2.3" PULGADAS (5.8 CENTÍMETROS), TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS, PESO 2.4 KILOGRAMO. TOLERANCIA +/- 0.25 KILOGRAMO, QUE CUMPLA CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J1849 PARA SIRENAS DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.

ESTROBOS:

A) LED TIPO CÓRNER LED (ESTROBOS DE LEDS) CON 9 LEDS DE 1 WATT CADA UNO QUE CUMPLA CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J1318, PARA ESTROBOS.(APLICA PARA LOS ESTROBOS DE VEHÍCULOS) COLOR CRISTAL Y RANGO DE VIDA DE 100,000 HORAS, DISPERSIÓN DE LUZ DE 180° A 360° DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN.

B) BASE DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO TIPO BAQUETILLA.

C) PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP68 (INGRESS PROTECTION).

D) 19 PATRONES DE FLASHEO SELECCIONABLES. CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN DE HASTA 8 LÁMPARAS.

E) MONTAJE PERMANENTE.

F) VOLTAJE DE ENTRADA 10 A 24 VDC (VARIABLE DE CORRIENTE DIRECTA)

G) ANCHO 38.6 MILIMETROS. TOLERANCIA +/- 5 MILIMETROS, ALTURA 19.2 MILIMETROS DE TOLERANCIA +/- 3 MILIMETROS.

TUMBA BURRO TIPO H TUBULAR:

A) CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 2 1/2 PULGADAS.

B) CALIBRE 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO, Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/4 PULGADAS.

C) REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2 PULGADAS

D) PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

E) ESTRUCTURA TUBULAR DE 3 ARCOS:

F) DE 2 1/2 PULGADAS DE DIÁMETRO CALIBRE 16, DOBLECES CON RADIO 7.6875 CENTÍMETROS CON DOS MARCOS DE 102.05 CM DE ALTO, UNO DEBERÁ DE ESTAR EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE MEDIA DE LA BATEA Y UN TERCER MARCO EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA DE 88.05 CM. DE ALTO. CON PROTECCIÓN AL MEDALLÓN DE PLACA DE ¼ PULGADA, ESTAS ALTURAS SON DEL FILO DE LA BATEA HACIA ARRIBA Y AL PLANO INTERIOR DEL TUBO, DEBERÁ CONTAR CON BASES DE SUJECCIÓN DE PLACA DE ACERO "ASTM A36" DE 3/16 PULGADAS Y PTR DE 1 CALIBRE 11, CON PASAMANOS DE TUBO DE 1 PULGADA CALIBRE 16, UNO EN CADA EXTREMO DEL MARCO POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR Y CON 2 PASAMANOS DE SUJECCIÓN DE LONA LATERALES A LA ESTRUCTURA.

G) PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE RESISTENTE A LOS RAYOS UV.

H) BANCA CENTRAL CON RESPALDO:

I) FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1 ¼ DE PULGADA Y DE 1 CALIBRE 6. EL ASIENTO ES DE LÁMINA DE 1/16 BARRENADA CON HOYOS DE 900 MILESIMAS DE PULGADA DE DIÁMETRO DEJANDO SIN BARRENAR LA ZONA DE SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR, PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN:

A) FABRICADA CON LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES DE PTR DE 1 1/4 PULGADA, CALIBRE 14 Y SUJETADA CON TORNILLOS DE ½

B) PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIESTER ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

LONA DE PLÁSTICO:

A) COLOR NEGRO CON MICA TRANSPARENTE TRASERA, PIOLA PARA SU UNIÓN A LA JAULA METÁLICA CON 6 FIJACIONES LATERALES, 2 DELANTERAS Y 10 SUPERIORES, PARA LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO.

PINTURA PARA PATRULLA:

A) APLICACIÓN DE PINTURA CONFORME A LOS COLORES Y DISEÑO DETERMINADOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA.

B) EN CASO DE EXISTIR UNA MODIFICACIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES, ÉSTA SE DARÁ CONOCER AL PROVEEDOR.

ROTULACIÓN:

A) APLICACIÓN DE ROTULACIÓN CON MATERIAL REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON LEYENDAS, ESCUDOS, NUMEROS CON LA CROMÁTICA INSTITUCIONAL DETERMINADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA.

B) EN CASO DE EXISTIR UNA MODIFICACIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES, ÉSTA SE DARÁ CONOCER AL PROVEEDOR.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA PARA PATRULLAS

PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS, SE DEBE INSTALAR EN LA PATRULLA UN SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, PARA LLEVAR A CABO LA CONEXIÓN DE TODO EL EQUIPO, FABRICADO EN LÁMINA, PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIESTER ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

- UNA BATERÍA AUXILIAR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
- UN ISOLADOR ELECTRÓNICO CON PILOTO INDICADOR DE CARGA PARA EL CONTROL DE CARGAS DE AMBAS BATERÍAS, Y EVITAR QUE LA CORRIENTE DE LA BATERÍA PRINCIPAL SE DRENE HACIA LA BATERÍA AUXILIAR.
- UN BLOCK DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA UN MÍNIMO DE 6 CIRCUITOS INDEPENDIENTES CON SU RESPECTIVO FUSIBLE DE PROTECCIÓN TIPO AUTOMOTRIZ.
- FUSIBLES TÉRMICOS PARA PROTECCIÓN GENERAL DE LAS DOS BATERÍAS, DE 40 AMPERES PARA LA BATERÍA PRINCIPAL Y DE 30 AMPERES PARA LA BATERÍA AUXILIAR

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

RADIO

A) EL EQUIPO DE RADIO MÓVIL A INSTALAR DEBE OPERAR BAJO EL PROTOCOLO TETRA / LTE SOPORTA REDES 2G, 3G Y 4G Y TENER UN DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD, ASÍ COMO SU OPERACIÓN A LOS TRIPULANTES, CON MENÚS EN IDIOMA ESPAÑOL; QUE INCORPORE SERVICIOS DE VOZ (LLAMADAS DE GRUPO, PRIVADAS Y TELEFÓNICAS), SERVICIOS DE DATOS (MENSAJES DE DATOS CORTOS Y DATOS POR PAQUETES), Y SERVICIOS DE SEGURIDAD (ENCRIPCIÓN, AUTENTIFICACIÓN), QUE OFREZCA UN GABINETE RESISTENTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR IEC IP54 EL CEREBRO DEL RADIO EN LA CONSOLA O CABEZAL REMOTO CUMPLE CON ESTANDAR IP67, LO QUE GARANTICE UN DESEMPEÑO ÓPTIMO EN CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS; INCLUYENDO FUNCIONES DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y “ESCANE” DE LOS GRUPOS DE CONVERSACIÓN, EL EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN DEBERÁ DE CONTAR CON UN PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL DE HASTA 10 GIGAS MENSUALES DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

TERMINALES MOVIL TETRA CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN EL RANGO DE TEMPREATURAS DE -30°C A +70°C

BANDA DE FRECUENCIA

- BANDA ANCHA, 380-470MHZ

CLASE DE POTENCIA

- CUMPLE CON LA CLASE DE POTENCIA 3 SEPURA ES SUPERIOR Y CLASE 2, 10W
- CLASE A Y B
- CONTROL DE POTENCIA DE RF EN 5 PASOS DE 5 DB

TAMAÑO

UNIDAD DE RADIO

- PESO: 938G
- DIMENSIONES: 50 X 179 X 116 MM 8 (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD)

UNIDAD DE CONTROL SCC3 TIPO CABEZAL

- PESO 225G
- DIMENSIONES: 58 X 185 X 33 MM (ANCHO X ALTO X PRODUNIDAD)

PANTALLA

- PANTALLA A COLOR TFT ACTIVA DE ALTA RESOLUCIÓN QVGA
- 320X240 PÍXELES, 262,000 COLORES

TECLADO / CONTROLES

- TECLADO ALFANUMÉRICO
- 4 TECLAS DE NAVEGACIÓN, 4 TECLAS DE SELECCIÓN
- TECLA PUESTA EN MARCHA, TECLA DE VOLUMEN, TECLA DE FUNCIÓN ROJA, TECLA DE SERVICIO, TECLA MENÚ RÁPIDO, SELECTOR DE GRUPO, TECLA DE BORRADO, TECLA BRILLO DE PANTALLA.

RECEPTOR DE GPS

- SENSIBILIDAD -164 DBM GPS SUPERIOR -194DBW (-164DBM) TRACKING SENSITIVITY
- PRECISIÓN DE ARRANQUE EN FRIO CON EPHEMERIS PREDICTIVA.
- INDICADOR DE ACTIVIDAD GPS
- SALVAGUARDA DE LA POSICIÓN AUTOMÁTICA
- ENVIO DE POSICIÓN BAJO PETICIÓN O PROGRAMADA (TIEMPO, DISTANCIA, MENSAJES DE ESTADO)
- ENVIO DE POSICIÓN AUTOMATIVCA DURANTE LLAMADAS TECLA ROJA Y LLAMADAS DE EMERGENCIA
- SOPORTA PROTOCOLO DE INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN ETSI PARA TETRA

TIPOS DE LLAMADAS

- LLAMADAS TELEFÓNICAS EN LA RED TETRA
- LLAMADAS TELEFÓNICAS EN LA RED PÚBLICA
- LLAMADAS PRIORITARIAS Y EN GRUPO EN TETRA
- LLAMADAS DE EMERGENCIAS EN LA RED TETRA
- LLAMADA PÚBLICA DE EMERGENCIA (POR EJEMPLO AL 112)

COMUNICACIONES DE GRUPO

- HASTA 9900 GRUPOS DE COMUNICACIÓN
- HASTA 5000 CARPETAS DE GRUPOS DE COMUNICACIÓN
- HASTA 500 GRUPOS POR CARPETA
- ASIGNACIÓN DINÁMICA DE NUMERO DE GRUPO HASTA 50 GRUPOS DGNA
- HASTA 10 GRUPOS DE FONDO
- BÚSQUEDA SECUENCIAL PRIORITARIA
- 20 LISTAS DE SCANNING CON 10 GRUPOS CADA LISTA
- TOMA DE RECURSOS PRIORITARIA EN LLAMADAS DE GRUPO (PRE-EMPTION)

- ENTRADA TARDIA

CARACTERÍSTICAS DE MODO DIRECTO

- HASTA 9900 GRUPOS DMO
- 9900 CANALES DE FRECUENCIA EN DMO
- SOPORTE PARA REPETIDOR Y PARA PASARELA DMO
- EXPLORACIÓN DE CANALES (SCANNING)
- LLAMADAS TECLA ROJA GRUPO DMO
- LLAMADAS TECLA ROJA A TMO DENTRO DE LA COBERTURA DE LA RED TETRA
- LLAMADA PÚBLICA DE EMERGENCIA DENTRO DE LA COBERTURA DE LA RED TETRA
- CIFRADO DMO SCK

- MENSAJE DE ESTADO

MENSAJES

- MENSAJES DE ESTADO
- MENSAJES DE TEXTO CON CONCATENACIÓN
- MENSAJES PRIORITARIOS
- ESCRITURA CON TEXTO CON ENTRADA MULTI TAP
- ALERTA DE UNIDADES (ALERTA SELECTIVA)

SEGURIDAD

- AUTENTIFICACIÓN
- AUTENTIFICACIÓN MUTUA
- CIFRADO INTERFAZ AÉREO, CLASE DE SEGURIDAD:
 - CLASE 1: CLARO
 - CLASE 2: SCK
 - CLASE 3: DCK/CCK
- CÓDIGOS DE TELÉFONO Y DE SEGURIDAD
- HABILITACIÓN/DESHABILITACIÓN TEMPORAL (STUN)
- ALERTA DE FUERA DEL ÁREA DE COBERTURA
- SOPORTE PARA CIFRADO DE EXTREMO A EXTREMO CON TARJETA INTELIGENTE (OPCIONAL)

TRANSMISIÓN DE DATOS INALÁMBRICOS

- PAQUETES DE DATOS IP
- WAP SOBRE PAQUETE DE DATOS TETRA IP
- INTERFAZ DE COMANDOS AT PARA APLICACIONES
- PLATAFORMA JAVA MIDP 2.0 Y/O APPSPACE

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- MENÚ PRINCIPAL CONFIGURABLE
- MENÚ RÁPIDO CONFIGURABLE
- TECLAS DE FUNCIÓN CONFIGURABLES
- INHIBICIÓN DE TRANSMISIÓN
- MARCADO RÁPIDO (MARCADO CON UN BOTÓN, POSICIONES 2-9)
- MARCADO POR TONOS DTMF
- BLOQUEO DE LLAMADAS DÚPLEX
- SOPORTE PARA REDES MÚLTIPLES
- SINCRONIZACIÓN DEL RELOJ CON LA RED Y/O LA HORA GPS

INTERFACES

- UNIDAD DE CONTROL SEPARADA SCC3
- ENTRADAS Y SALIDAS CONFIGURABLES
- DISPOSITIVOS AUDIO MÚLTIPLES
- INTERFAZ AUDIO DEL CASCO
- DATOS SERIE

- ENERGÍA EXTERNA ON/OFF
- PTT EXTERNO
- PTT EMERGENCIA EXTERNA
- SENSOR DE IGNICIÓN
- RANURA INTERNA PARA TARJETA INTELIGENTE
- LECTOR EXTERNO DE TARJETA INTELIGENTE
- ANTENA ACTIVA GPS
- ANTENA TETRA
- CONECTOR DE SERVICIO PARA PROGRAMACIÓN

ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

DEBERÁ INCLUIR:

- ANTENA TETRA
- ANTENA ACTIVA GPS
- MICRÓFONO DE MANO USO RUDO
- BOCINA
- KIT DE CABLES, CONECTORES Y HERRAJES DE MONTAJE

2 PUERTOS USB
2 PUERTOS ETHERNET
CAPACIDAD DE INCORPORAR 2 SIM DE DATOS
CAPACIDAD DE MEMORIA SD Y MINI SD

CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE INTEROPERABILIDAD.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

*GRABADOR MÓVIL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:

- HASTA 8 CANALES DE VIDEO
- SWITCH POE INCORPORADO PARA TODOS LOS CANALES
- ADMITE H.265 Y SMART H.265
- SOPORTA 2 DISCOS DUROS SATA, 2 USB 3.0. SE DEBERÁ INCLUIR 1 DISCO DURO DE 1 TB PARA 25 DÍAS DE GRABACIÓN DE TODAS LAS CÁMARAS. AL TÉRMINO DE LA CAPACIDAD DE GRABACIÓN DEBERÁ PODER RECICLARSE LA GRABACIÓN DEL DÍA MÁS ANTIGUO.
- MÓDULO GPS, 3G/4G Y WI-FI INTEGRADOS
- DETECCIÓN DE MOVIMIENTO, ZONAS MD: 396 (PAL: 22 X 18, NT SC: 22 X 15), CAMBIO DE ESCENA Y MANIPULACIÓN.
- 9 CANALES, LA ALARMA 1-8 SON ENTRADAS DE ALARMA LOCAL, LA ALARMA 9 ES ENTRADA DE PULSO
- 2 CANALES, 1 SALIDA DE RELÉ, UNA SALIDA DE 12 V
- RESPALDO MEDIANTE DISPOSITIVO USB/RED
- SOPORTA TARJETA SD DE HASTA 256 GB
- ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO A DOS VÍAS
- MENÚ OSD
- MONITOREO DE RED MÚLTIPLE: VISOR WEB, VMS/CMS
- EVENTOS DE VIDEO: GRABACIÓN, PTZ, TOUR, ALARMA, CORREO ELECTRÓNICO, FTP, ZUMBADOR Y PANTALLA CONSEJOS.
- CONECTORES TIPO AVIACIÓN.
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL EMBEBIDA
- RANGO MILITAR EN PROTECCIÓN Y RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN
- CONSUMO DE ENERGÍA DE 6 ~ 36 VCD

- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30 ~ 70°
- HUMEDAD DE TRABAJO DE 10-90%
- GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO

***CÁMARA IP CON MICRÓFONO INTEGRADO (4 POR VEHÍCULO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:**

- ESCANEAMIENTO PROGRESIVO DE 1/2.8" CMOS DE 2 MEGAPIXELES
- CODIFICACIÓN DE TRIPLE STREAM H.265 Y H.264
- 25/30 FPS @ 1080 (1920 X 1080)
- WDR (120 DB), DÍA/NOCHE (ICR), 3 DNR, AWB, AGC, BLC,
- MONITOREO DE RED MÚLTIPLE: VISOR WEB, CMS
- ESTÁNDAR IP67, IK10, POE
- RAM / ROM: 1024/128 MB
- CERTIFICACIONES: EN 50155E
- MAX. LED DE LONGITUD IR50M
- S/N MÁS DE 45DB
- AUTO (ICR)/ COLOR / B/W
- MICRÓFONO INCORPORADO
- G.711A/G.726/G.711 MU/ACC
- ADMITE CAPTURA DE ROSTROS, ATRIBUTOS DE ROSTROS
- MONITOREO DE RED MÚLTIPLE: VISOR WEB, CMS
- LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTENER 3 CÁMARAS EXTERIORES (UNA FRONTAL, 2 LATERALES) Y UNA INTERIOR DE LA CABINA.

MONITOR

PANTALLA ANCHA TFT-LCD
MONITOR DE PANTALLA ANCHA TFT-LCD DE 7 PULG.
LUZ DE FONDO LED
CONECTOR M12 A-CODING
PANTALLA: PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO A COLOR
ÁREA DE DIBUJO: PANTALLA ANCHA 7 PULGADAS
TIPO DE PANEL: TFT-LCD
ILUMINACIÓN, LUZ DE FONDO: LED
TIPO DE CONEXIÓN: M12 A-CODING
RESOLUCIÓN: 800 X 3 (RDB) X 480
ÁREA EFECTIVA DE DIBUJO: 154.08 MM X 85.92 MM (6.07 IN. X 3.38 IN.)
BRILLO: 350 CD/M2
RELACIÓN DE CONTRASTE: 500:1
FRECUENCIA DE CAMPO: 50 HZ, 60 HZ, 75 HZ
TIEMPO DE RESPUESTA: 25 MM
ENERGÍA: 6 VDC TO 36 VDC, < 7.5 W, (M12 A-CODING CONNECTOR)
DIMENSIONES (L X W X H): 198.37 MM X 138.70 MM X 25.70 MM (7.81 IN. X 5.46 IN. X 1.01 IN.)
TEMPERATURA DE TRABAJO: -10° C TO 60° C (14° F TO +140° F)

BOTÓN DE ALARMA

CONEXIÓN POR CONTACTO SECO
POSICIÓN PRESIONADA PARA ENCENDER
POSICIÓN LIBERADA PARA ABRIR CIRCUITO
CONECTOR DE CABLE TIPO DJ7021-6.3-11

ANEXO 4

TIEMPOS DE RESPUESTA.

Concepto dentro del servicio	Tiempo de atención
Servicio del call center	24 horas/365 días del año
Incidentes en sitio por parte del personal del seguro o del auxilio vial.	Tiempo de respuesta máximo de 2 horas a partir del momento en que se levanten los reportes en el centro de atención telefónica (call center)
Mantenimiento preventivo mecánico	Se deberá efectuar el día hábil en que se haya programado, en un horario de 09: 00 a las 17:00 horas.
Mantenimiento preventivo tecnológico	Se deberá efectuar el día hábil en que se haya programado, en un horario de 09: 00 a las 17:00 horas.
Mantenimiento correctivo mecánico	48 horas naturales para reparación de vehículo. (el tiempo especificado correrán a partir de la fecha y hora acordada, derivado de la programación del servicio o reporte en call center)
Mantenimiento correctivo tecnológico	48 horas naturales para reparación de vehículo. (el tiempo especificado correrán a partir de la fecha y hora acordada, derivado de la programación del servicio o reporte en call center)
Cambio de neumáticos	Se deberá efectuar el día hábil en que se haya programado, en un horario de 09: 00 a las 17:00 horas.
Verificación y cambio de placas de los vehículos	Se deberá efectuar el día hábil en que se haya programado, en un horario de 09: 00 a las 17:00 horas.

*Nota: Para los supuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o cambio de neumáticos señalados en este anexo, se deberá considerar que el proveedor contará con 1 día hábil para programar cada vehículo a solicitud de la contratante y, posterior a ello, contará con 3 días hábiles para hacer la programación respectiva y enviarlo al taller respectivo.

ANEXO 5

PENALIZACIONES.

CONCEPTO DENTRO DEL SERVICIO	TIEMPO DE ATENCIÓN	MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN	% DE PENALIZACIÓN
SERVICIO DEL CALL CENTER	24 HORAS/365 DÍAS DEL AÑO	SERVICIO DE CALL CENTER FUERA DE SERVICIO	UN MIL PESOS POR CADA HORA ACUMULADA FUERA DEL SERVICIO
ENTREGA DE LISTADO DE TALLERES Y/O AGENCIAS	FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN LA ENTREGA DEL LISTADO SOLICITADO	UN MIL PESOS DIARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
INCIDENTES EN SITIO POR PARTE DEL PERSONAL DEL SEGURO O DEL AUXILIO VIAL.	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 2 HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LEVANTEN LOS REPORTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER)	RETRASO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE INCIDENTES EN SITIO POR PARTE DEL PERSONAL DEL SEGURO O DEL AUXILIO VIAL.	5% DEL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL POR LA UNIDAD VEHICULAR OBJETO DEL INCIDENTE, POR CADA HORA QUE EXCEDA EL TIEMPO DE SERVICIO ESTABLECIDO, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO EXCEDIDO DEL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÉCANICO	SE DEBERÁ EFECTUAR EL DÍA HÁBIL EN QUE SE HAYA PROGRAMADO, EN UN HORARIO DE 09:00 Y LAS 17:00 HORAS.	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. EN ESTE CASO, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL VEHÍCULO DENTRO DE ESE HORARIO, SE CONSIDERÁRA COMO NO RECIBIDO EL DÍA DE SERVICIO POR CADA UNIDAD	EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD VEHICULAR MOTIVO DEL REPORTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TECNOLÓGICO	SE DEBERÁ EFECTUAR EL DÍA HÁBIL EN QUE SE HAYA PROGRAMADO, EN UN HORARIO DE 09:00 Y LAS 17:00 HORAS.	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. EN ESTE CASO, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL VEHÍCULO DENTRO DE ESE HORARIO, SE CONSIDERÁRA COMO NO RECIBIDO EL DÍA DE SERVICIO POR CADA UNIDAD	EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD VEHICULAR MOTIVO DEL REPORTE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MÉCANICO	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO. (EL TIEMPO ESPECIFICADO CORRERÁN A PARTIR DE LA FECHA Y HORA ACORDADA, DERIVADO DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO O REPORTE EN CALL CENTER)	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. SI EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE TIEMPO DEL SERVICIO ABARCA 2 O MÁS MESES DE MANERA CONTINUA POR DÍA SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA EN LA FACTURACIÓN DE LOS MESES AFECTADOS.	EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD VEHICULAR MOTIVO DEL REPORTE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO TECNOLÓGICO	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO. (EL TIEMPO ESPECIFICADO CORRERÁN A PARTIR DE LA FECHA Y HORA ACORDADA, DERIVADO DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO O REPORTE EN CALL CENTER)	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. SI EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE TIEMPO DEL SERVICIO ABARCA 2 O MÁS MESES DE MANERA CONTINUA POR DÍA SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA EN LA FACTURACIÓN DE LOS MESES AFECTADOS.	EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD VEHICULAR MOTIVO DEL REPORTE
CAMBIO DE NEUMÁTICOS	SE DEBERÁ EFECTUAR EL DÍA HÁBIL EN QUE SE HAYA PROGRAMADO, EN UN HORARIO DE 09:00 Y LAS 17:00 HORAS.	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. EN ESTE CASO, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL VEHÍCULO DENTRO DE ESE HORARIO, SE CONSIDERÁRA COMO NO RECIBIDO EL DÍA DE SERVICIO POR CADA UNIDAD	EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD VEHICULAR MOTIVO DEL REPORTE
VERIFICACIÓN Y CAMBIO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS	SE DEBERÁ EFECTUAR EL DÍA HÁBIL EN QUE SE HAYA PROGRAMADO, EN UN HORARIO DE 09:00 Y LAS 17:00 HORAS.	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. EN ESTE CASO, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL VEHÍCULO DENTRO DE ESE HORARIO, SE CONSIDERÁRA COMO NO RECIBIDO EL DÍA DE SERVICIO POR CADA UNIDAD	EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD VEHICULAR MOTIVO DEL REPORTE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;

- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO

TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo

pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que

podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

NOMBRE
(CARGO)

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.